

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede y conforme con lo dispuesto en el artículo 163 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

1. REANUDAR el presente proceso.

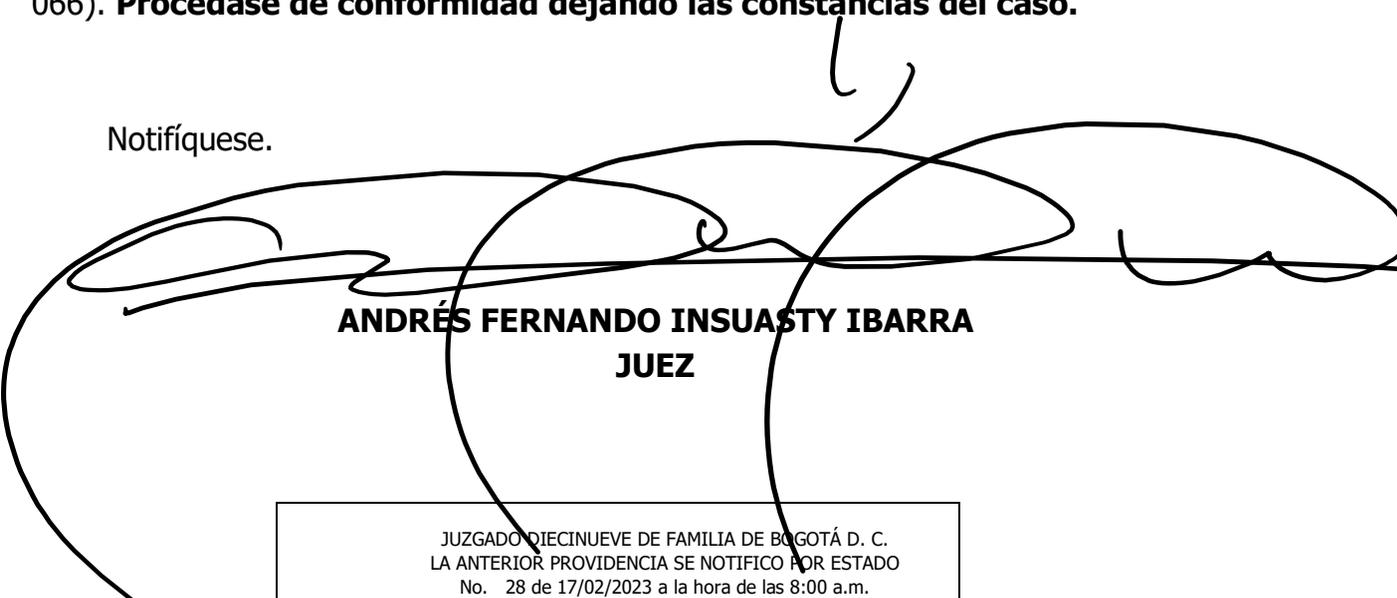
2. Como quiera que de los memoriales y actas de inventarios y avalúos allegados por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos (índices 062, 063 y 067), se colige que no se llegó a consenso alguno frente al inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario, y a efectos de imprimir continuidad al trámite, se REPROGRAMA la audiencia de que trata el artículo 501 Ibídem, fijada en auto de 26 de octubre de 2022, para el día 26 DE JUNIO DE 2023, A LAS 8:30 A.M.

2.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

3. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

4. Por Secretaría corríjase el oficio visible a índice 061 incluyendo el nombre correcto del causante, según lo informado por la apoderada MARIELA DUQUE (índice 066). **Procédase de conformidad dejando las constancias del caso.**

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 28 de 17/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec80f22d888e8292ef76d1d71081b4be62d7c3fd81174ec1f67c6dcb75cc46de**

Documento generado en 16/02/2023 01:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>